

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 111 Jueves 7 de mayo de 2009 Sec. IV. Pág. 53874

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14888** *MADRID.* 

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 581/08, por auto de fecha 23 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Albrisan International, S.L., con C.I.F. número B- 84276385, con domicilio en Coslada (Madrid), calle Senda Galiana - A, Nave 4 y 6, Polígono industrial Escofet IV.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 23 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090030878-1